



TRAMITE N° 2	OTORGACION DE PERSONALIDAD JURIDICA	T - 2
<p><b>PARA COOPERATIVAS DE SEGUNDO A QUINTO GRADO</b></p> <p>Para tramitar la Otorgación de Personalidad Jurídica para Cooperativas de Segundo a Quinto Grado, se debe presentar ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFSCOOP la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Solicitud de Otorgamiento de Personalidad Jurídica</b> mediante nota dirigida al Director General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP suscrita por el Consejo de Administración Electo dentro de los noventa (90) días calendario de constituida la Cooperativa de Segundo a Quinto Grado.</li><li><b>2. Formulario de verificación para el uso de denominación</b> emitido por la AFSCOOP.</li><li><b>3. Fotocopia legalizada del Acta de Conformación del Comité Organizador</b> en presencia de un Notario de Fe Pública o de cualquier autoridad del lugar.</li><li><b>4. Convocatoria</b> para la Asamblea General de Constitución de la Cooperativa, firmada por el Comité Organizador, con un mínimo de 7 días calendario de anticipación a la realización de la misma.</li><li><b>5. Acta de Asamblea General de Constitución de la Cooperativa</b> firmada por los miembros del Consejo de Administración, de Vigilancia en presencia de un representante de la Federación de Cooperativas del sector correspondiente o por el representante oficial del Ministerio del área; si no hubieren, podrán firmar en presencia de un Notario de Fe Pública o en su caso cualquier autoridad del lugar. El acta en su parte pertinente, debe aprobar el número de artículos y capítulos que contiene el estatuto orgánico. Todos los integrantes deben estar registrados como asociadas o asociados de la cooperativa afiliada con anterioridad a su elección. En el caso de existir apellidos coincidentes entre los consejeros deberá adjuntar declaración voluntaria de no parentesco emitida por la autoridad competente.</li><li><b>6. Estatuto Orgánico</b> con las firmas de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia. El contenido mínimo es:<ul style="list-style-type: none"><li>• Denominación de la cooperativa</li><li>• Objeto</li><li>• Ubicación Geográfica</li><li>• Domicilio Legal</li><li>• Derechos y obligaciones de las cooperativas afiliadas</li><li>• Habilitación legal de las cooperativas afiliadas</li><li>• Fondo Social</li><li>• Certificado de Aportación</li><li>• Certificado de Participación (si corresponde)</li><li>• Fondo Social</li><li>• Certificados de Aportación</li><li>• Excedentes de percepción y reservas legales (si corresponde)</li></ul></li></ol>		

- Asambleas
- Consejos de Administración y de Vigilancia
- Conformación del Tribunal de Honor, Juntas de Conciliación y Comisiones Especiales
- Conformación del Centro de Conciliación y Arbitraje, en el caso de la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia – CONCOBOL
- Régimen electoral, formas de elección y periodos de duración de los Consejos de Administración y Vigilancia, Tribunal de Honor, Comités y Comisiones
- Reforma del Estatuto Orgánico

- 7. Acta de elección y nómina de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia y otros comités** si los hubiere.
- 8. Balance económico de apertura** de cooperativas, el cual deberá estar refrendado por un Contador o Auditor debidamente registrado.
- 9. Fotocopias legalizadas de la resolución de reconocimiento de personalidad jurídica y ficha de registro** de las cooperativas del mismo sector a integrarse, número de integrantes mínimo 3 (tres).
- 10. Acta de asamblea general extraordinaria de las cooperativas** donde decidan la conformación de una cooperativa de grado inmediato superior, aprobada por dos tercios.
- 1. Fotocopia simple de cédula de identidad de consejeros y/o comités**, vigente y legible, cuya firma debe encontrarse en original.
- 2. Certificado del Tesorero** que acredite el depósito del Fondo Social, con la firma del tesorero y el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Consejo de Vigilancia.
- 3. Solicitud de afiliación a la cooperativa de grado inmediato superior.**